

Alcalde- Presidente

D. Carlos Font

Ttes. Alcalde

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. Juan Tomás

Dia 23 Noviembre 1961

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del dia veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Slopant y asistencia de los Sres. Ttes. de Alcalde D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Lloret y D. Juan Balcells Tapiés, y del Secretario de la Corporación D. Juan Tomás Portella.

Excusó debidamente su no asistencia el Teniente de Alcalde Sr. Hobet.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial.

Oficio Comisión Urbanismo, proyecto calle Gerona.
De orden de la Presidencia se da lectura a una comunicación de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura Delegación Provincial de Barcelona, por la que se manifiesta a este Ayuntamiento, que la reforma propugnada por el proyecto de urbanización de la calle de Gerona, debe ser incorporada al Plan General de Ordenación de la ciudad en proceso de revisión, y que deben sentarse las previsiones por lo que se refiere a la citada calle correspondiente a los siguientes extremos. 1º.- Supeditar la urbanización a los problemas de aparcamiento que la propia urbanización y la futura edi-

ficació de tan importante via puder oca-
siuar. - 2º. - Supeditar la urbanizació
del tramo final de la calle de Girona,
en su acoplada a la carretera de Puigcer-
dà, al previo estudio de las particularida-
des circulatorias de este punto de conflu-
to.

Se acuerda aceptar la resolución de
la Delegación Provincial del Ministerio de
la Vivienda, Comisión de Urbanismo y
Arquitectura, que se expresa en la men-
cionada comunicación en todos sus ex-
tremos con referencia al proyecto de urba-
nización de la calle Girona, y pasar el men-
cionado fallo a la Oficina Técnica y Co-
misión delegada de Urbanización y Obras
de este Ayuntamiento para que dé cum-
plimiento a todo cuanto se especifica en la
misma.

Acuerdo Comisión Urbanismo expediente José Ma-
rimon. - Seguidamente se da cuenta del acuer-
do adoptado por la misma Comisión de Ur-
banismo y Arquitectura el dia 9 de Octubre úl-
timo, según comunicación recibida de la mis-
ma que en su primer apartado dice lo si-
guiente "1º. - Comunicar al Ayuntamiento
de la ciudad de Granollers, en contestación
a su oficio, de fecha 27 de junio del corrien-
te año, con el que remitió el expediente tra-
mitado por aquél sobre la petición de D.
José Mariano Garriga, que, dado que el no-
tar en el que está ubicado el citado edi-
ficio no alcanza, en su parte lindante
con la calle de Girona, la longitud mini-

ma de siete metros, establecido en el Artº 17 de las Normas del Plan General de Ordenación de aquella localidad, no puede considerarse solar edificable en cuanto a la calle anteriormente citada y ni, igualmente en cuanto a la calle del Orléans Privé. Las alturas reguladoras máximas que pueden alcanzar los edificios en la zona de susanach son las definidas en los artículos 40 y 5 de las Normas que acompañan al Plan vigente". Se acuerda el enterado de la presente comunicación y fallo, trasladando al interesado el mismo a los efectos pertinentes.

Asimismo se acuerda el enterado del segundo apartado de la ya citada comunicación de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura, que dice lo siguiente: "2º) Manifestar asimismo al Ayuntamiento de la ciudad de Granollers que si por la importancia de la calle de Girona, entendiere que debe aumentarse la altura reguladora de la edificación frente a dicha calle, sería prudente la redacción de unas ordenanzas especiales que regulen su edificabilidad". De este acuerdo se dará cuenta a la Oficina Técnica y Comisión Delegada de Urbanización y Obras para que efectúen el pertinente estudio, y para que presenten con la mayor brevedad el proyecto de tales ordenanzas especiales.

Fallo recurso ante el Ministerio de Trabajo. -

Se da cuenta de la resolución recibida

en el Recurso elevado por este Ayuntamiento ante el Ministerio de Trabajo contra acuerdo de la Dirección General de Previsión en expediente sobre devolución de cuotas de subsidio familiar por un importe de 37.956'12 pts. que segun oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente: Este Ministerio de Instrucción Pública con la propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recuperaciones ha acordado que por los motivos expuestos procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Granollers contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de fecha 21 de julio de 1960 en expediente sobre devolución de cuotas, convirtiendo dicha Resolución en todos sus extremos con advertencia de que contra la presente cabe formular recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 "Se acuerda el entendido y el aciso de reíro de la referida resolución, y antes del plazo de dos meses que se conceden para formular recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, se acordará una preferencia a ello lo que crea convenientemente esta Corporación previas las pertinentes consideraciones.

Acta de recepción definitiva obras Escuela de Formación Profesional Industrial. — Examinada el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial de esta Ciudad, suscrita por el Arquitecto Director de las mismas, el aparcador, el Director de la citada escuela y el representante de la empresa Mesta y Caño S.L. constructora de la misma, se acuerda la aprobación de la misma a los efectos oportunos.

Servicios delegados de Gobernación:

Denegación permiso apertura establecimientos huéspedes. — Examinada la solicitud de D. Isaac Japera Paray, pidiendo la autorización municipal para instalar una casa de huéspedes en el inmueble de su propiedad sito en la calle Capitán Cortés nº 33 de esta ciudad; de conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Supervisión lanza da en el informe emitido por la Jefatura de Policía Municipal, que lo ha visto en sentido completamente desfavorable ya que según se desprende del mismo casi todas las habitaciones carecen de las mínimas condiciones higiénicas y no tienen ventilación alguna, y por otra parte el referido solicitante hace tiempo fue ya sancionado por tener algunas habitaciones a familias en condiciones infrahumanas, se acuerda desestimar la petición formulada por D. Isaac

la pesa zaray de establecer una casa de huéspedes en el inmueble de su propiedad, sito en la calle Capitán Cortés nº 33 de esta ciudad.

Servicios delegados de Hacienda:

Facturas.- Es aprobada una relación de facturas de los Sres. siguiente: Confecciones Riera, Tintorería Pey, Enrique Jofra, Juan delos Cortes, Farmacia Marimor, Hortícola Casallas, Muntal, Enrique Jofra, casa Fito, Francisco Campaña, José Coscos, Mariano Barrocal, Francisco Jómez, Fulgencio Siarte, Diego Siarte, Auto-móvil Caler, Fernando Quiñonero, Dr. Depósito, Taxis Rosello por un importe de 40.229'03 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y obras.

Licencias obras.- De conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, y asimismo del informe del Juzgado Municipal, se acuerda conceder licencias de obras a los siguientes Sres.

A D^e Magdalena Farri Batlle para construir un edificio para almacén en el pasaje España nº 28 de esta ciudad según la memoria y planos que se acompañan previo el pago de los arribitos según los epígrafes 2 y 7 de la ordenanza respectiva.

A D. Juan Pratllusà Pratllusà para reformar la vivienda de su propiedad situada en la Plaza Cabrit nº 7, 1º de esta según la memoria y planos que se acompañan.

paña, previo el pago de los ~~impuestos~~ impuestos según el epígrafe 7 de la ordenanza nº 7.

Aprobación Estatutos Asociación contribuyentes Alcantarillado 1º Fase. - Considerados los estatutos de la Asociación Administrativa de contribuyentes afectados por contribuciones especiales de mejoras, acordadas a imponer por las obras de alcantarillado 1º Fase del Plan General de Sanamiento de esta ciudad, y a propuesta de la Presidencia, por haber sido constituida dicha asociación de oficio, de conformidad con el apartado c) del Artº 19 del Reglamento de Haciendas Sociales vigente, y en virtud de lo que dispone el Artº 21 en su apartado 1º del Reglamento mencionado, se acuerda la aprobación de los referidos estatutos.

Petición reversión ramal carretera de la general a la de Caldes. - En despacho extraordinario y plena mayoría del acuerdo de urgencia, fue leída una motion de la Alcaldía Presidencia propiciando el acuerdo siguiente: Dirigirse corporativamente al Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial del Propio Departamento, reiterando la petición que ya formuló al mismo en el mes de Abril del pasado año en virtud de acuerdo de esta Corporación tomada en sesión del día 31 de marzo del citado año, por la cual se solicita la, la defunción, abandono y reversión a

favor de este Ayuntamiento del ramal que naciendo en la carretera de Barceló na a Rivas Km. 26 Hm. 5 discurre por 20 una urbana municipal hasta alcanzar la carretera de Caldas de Montbui a San Celoni, en su Km. 12, Hm. 1, y que por consiguiente a consecuencia de ello pase dicho ramal a quedar constituido y ser reconocido como vía urbana de este municipio a todos los efectos procedentes en derecho.- Fundamenta su motion al igual que se hizo en la anterior petición en que si bien dicho ramal tiene la consideración de carretera a todos los efectos legal y reglamentariamente procedentes, en uso como tal es prácticamente nulo y que se utiliza solamente como vía de tránsito urbano; que seguramente por este motivo dicho ramal se halla prácticamente abandonado en cuanto a su conservación por los servicios de Obras Públicas estatales de los cuales depende; que el Ayuntamiento no puede efectuar obras de reparación y conservación de dicho ramal por no pertenecerle, ni tampoco puede estudiar el problema de la posible rectificación de su trazado, cosa del mayor interés y necesidad, que dichos problemas no solo afectan al interés público municipal sino también a los intereses particulares por haberse convertido las fincas colindantes, antiguas rústicas en plenamente urbanas y susceptibles de edificación, lo que implica que por los servicios de obras

Públicas se le señale una ~~zona~~ de ser
vidimble en la cual no puede edifi-
carse que, causa notables perjuicios eco-
nómicos a los propietarios, y por otra
parte que se realice una urbanización
de aquél en forma totalmente contraria
a la propugnada en los Planos
de Ordenación de la ciudad; asimis-
mo el referido ramal limitará en
toda la parte Oeste con el Polígono
de la Zona Industrial proyectada y en
trámite de futura realización como
dida necesaria y urgente para el de-
sarrollo de esta ciudad, todas cuyas
consideraciones y otras mas que pudie-
ran hacerse aconsejan que dicho ra-
mal de carretera sea transferido al Ayun-
tamiento. Por unanimidad se acuerda
aprobar la presente moción, y en su
virtud reiterar la petición a que se refie-
re la misiva.

Ruegos y preguntas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. — El Sr. Alcalde
de Presidente manifiesta que conforme
estaba anunciado, el pasado martes dia
el tuvo lugar el sorteo de las viviendas
sindicales que la Oficina Sindical del Ho-
gar ha construido en esta ciudad y
titulado el nuevo Grupo denominado
Vitoria. Del referido sorteo teniendo
en cuenta que de los solicitantes de vi-
viendas sindicales por diversos motivos
quedaron excluidos 230, y de los que en-
traron en sorteo 144 solicitantes quedaron

ni adjudicaciòn se desprende la superiora necesidad de construcciòn de nuevas viviendas para atender así a todos los peticionarios. - Sùmula el Sr. Alcalde que ha recibido un oficio de la Delegaciòn Consular Sindical de esta, en el que se le comunica que la Oficina Sindical del Hogar y de Arquitectura ha decidido ampliar en un 5% mas el cupo de este Ayuntamiento en la adjudicaciòn de las viviendas del grupo Victoria, bien entendido que este 5% de aumento de verà ser adjudicado conjuntamente por el Ayuntamiento y Delegaciòn Sindical Consular a los efectos de solucionar los problemas que se entiendan urgentes o sobre los que recaiga una obligaciòn especifica, y sin que, en modo alguno pueda dicho 5% complementario de viviendas ser ofrecido como se ha hecho con el 20% que tuvo medida con anterioridad, a los industriales de la ciudad, como derivacion de la finaniciaciòn por estos efectuada para la adquisiciòn de los terrenos en que las referidas viviendas se han edificado.

Por todo lo expuesto manifiesta el Sr. Presidente que se efectuaràn las gestiones necesarias para hacer una relaciòn de los peticionarios mas necesitados y de los que conviene atender con mas urgencia, en consonancia de las obligaciones específicas que pueda tener la Corporaciòn, cuya relaciòn serà propuesta al Pleno para

que decide la adjudicació del nuevo cargo asignado.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que de la Delegación Provincial del Trabajo, se ha recibido un oficio con referencia al calendario laboral que ha de regir para el próximo ejercicio, entendiendo que en caso de no comunicar alguna rectificación se entenderá la conformidad al que ha regido en el actual año. Se entrega el oficio a la Comisión de Gobernación para que efectue un estudio urgente de la conveniencia de alguna rectificación al citado calendario laboral, y en su caso formule la siguiente propuesta.

A continuación dà cuenta la Presidencia de haberse recibido un comunicado de la Exma. Diputación Provincial, concediendo una subvención de 50.000 pesetas para los gastos de las Ferias de la Ascension; asimismo se ha recibido la comunicación de haber sido concedida otra subvención de 75.000 pesetas también para gastos de las Ferias de la Ascension, de la Delegación Nacional de Sindicatos, cuya subvención había sido promulgada por el Delegado Nacional Sr. Solís para el año 1960.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que conforme está anunciado, el próximo domingo dia 26 tendrá lugar el acto de homenaje al maestro Morató, cuyos actos

se organizan bajo el patrocinio de este Ayuntamiento, del que queda encargado de una forma especial, la Comisión delegada de Cultura. Se han recibido muchas cartas de entidades culturales, Asociaciones musicales etc. y espera la asistencia de todos los miembros de la Corporación, dada la importancia de los actos de la misión.

Añade a continuación el Sr. Alcalde que siendo inminente la necesaria demolición del edificio del Sr. Marqués en la Junta urbanizadora del sector de las Viviendas Sindicales, conviene que la Comisión Delegada de Urbanización y Obras se ponga en contacto con el propietario del citado edificio para gestionar la forma de derribar el mismo y hacerse entrega del material que en su demolición quedará resultante.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente, que con referencia a las modificaciones realizadas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en el Plan de Ordenación revisado de este municipio, ha efectuado una visita al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, y como resultado de la misma para ir en concordancia dicha jefatura, remite con esta fecha el informe oficialmente formulado por la Oficina Técnica Municipal sobre las referidas modificaciones al citado Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, oto al delegado Provincial de la Vivienda Sr. Llorente y otra al Ingeniero Provincial Sr. Bon-

vero y otra al Arquitecto Municipal Sr. Baldrich. Se acuerda el enterado.

Dice a continuación el Sr. Font, que con referencia a los autobuses que hacen el servicio a las estaciones M.Z.A. y Noria, según le han notificado la empresa de los mismos, deben verificar una revisión, como resultado de la cual se tiene que el 50% de los coches de dichos servicios, no resultarán aptos para los mismos, lo que constituiría un serio problema pues no podrían sustituirlos según manifiesta la empresa, por otros coches nuevos. Se acuerda realizar las gestiones necesarias tendentes a lograr la continuación del servicio de referencia.

Continua en sus manifestaciones el Sr. Alcalde diciendo que ha examinado los proyectos que el Concejal Delegado de Jardines Sr. Camp, en colaboración con el Dr. Ing. de Alcalde de Urbanización y Obras Sr. Balcells, deseó realizar en la Zona Deportiva Municipal. Entiende es conveniente que siga la labor de referencia en el citado reunido para transformarlo en un lugar bello y agradable para lo que deberá efectuar el citado Sr. Camp mediante informes técnicos del Sr. Arquitecto las propuestas que crea convenientes para la breve muestra y realización de los citados trabajos.

Por último manifiesta el Sr. Presidente

ti que conviene arreglar en lo posible los lugares de las calles Girona y Roger de Flor, que por las lluvias y por las tierras levantadas que resultan solvantes, se convierten en intransitables. El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras Sr. Balcells manifiesta que la Brigada de Obras hará lo posible, pero que por la extensión y anchura de las citadas calles, y por cuanto la tierra solvante es difícil que quede asentada sin la grava necesaria, es difícil el arreglo de las citadas calles hasta que se efectúen las obras de urbanización proyectadas. Se acuerda instalar por lo menos unos indicadores que señalen los sitios de peligro o que sean intransitables.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantarse la sesión de la que se extiende la presente acta quedando los veintiuna horas treinta minutos, de que consta.

Osses Pallej
Ledranarri
Santpol
Fons